

Bienes objeto de subasta

Finca 3.204. Urbana, polígono 4, parcela 154 del catastro municipal de Zudaire (Amescoa Baja), casa y terreno destinado a edificación con una superficie de 1.765 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.825, libro 36, folio 158. Contiguo se halla almacén y cobertizo no inscrito en el Registro de la Propiedad.

Valorados en 18.900.000 pesetas.

Finca 3.205. Urbana, polígono 4, parcela 456, inscrita al tomo 2.825, libro 36, folio 162.

Se hace saber que parte de las edificaciones no se hallan registradas.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1999.—El Secretario, Martín Corera Izu.—32.017.

PARLA

Edicto

Don Miguel Ángel Román Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Celia Blanco Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán cosignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-17-483/96, clave oficina 5013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero número 4, portal 2, del bloque 5, urbanización «Parla 3». Calle Alfonso XIII, 20, 1.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 517, libro 41, folio 206, finca 2.397, a nombre de doña Celia Blanco Méndez. Valor de tasación: 8.616.960 pesetas.

Dado en Parla a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Román Grande.—El Secretario.—32.036.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid contra doña Elena Otilia Soler Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-477/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial situado en la planta semisótano del edificio en calle Gabriel Miró, sin número de policía, hoy 8, destinado a comercio o industria. Consta de sótano y semisótano, teniendo su acceso el semisótano por la calle Gabriel Miró, número 8, y escalera común, y teniendo acceso al sótano por la calle Gabriel Miró, número 8, y por finca de herederos de José Bahello. Mide el sótano 241 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil y 319 metros 84 decímetros cuadrados construidos, y el semisótano 241 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil, y 319 metros 84 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, por la fachada, con terrenos de José Soler; izquierda, de Francisco Giner, y espalda o fondo, herederos de José Bahello.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas de 9,565 por 100, excepto en gastos de escalera en los que no participa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 427 de Campello, folio 75, finca número 12.598, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de junio de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—32.598.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181/1989, promovidos por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Ana Iglesias Gómez y don Bartolomé Soto Camacho, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018118189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

A) Casa compuesta de planta baja y alta. La planta baja es un local comercial destinado a almacén, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados. La planta alta esta destinada a vivienda, con cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie edificada de 126 metros cuadrados. El edificio está cubierto de azotea. Está edificada sobre un solar en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en calle Arquitecto Valdivieso, número 4, con 9 metros 20 centímetros de fachada por 14 metros 60 centímetros de fondo, equivalentes a 134 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 186 del tomo 1.037, libro 88 de Puebla del Río, finca número 4.471.

B) Parcela de terreno, solar en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en calle Arquitecto Valdivieso, número 6 de gobierno, con 11 metros de fachada por 14 metros 60 centímetros de fondo, equivalentes a 160 metros 60 decímetros cuadrados. Existe la siguiente edificación: Casa compuesta de dos plantas, la planta baja es un local almacén, con una superficie edificada de 156 metros cuadrados. La planta alta está destinada a vivienda, con cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo y una superficie edificada de 123 metros, más una terraza de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al folio 45 del tomo 1.350, libro 129 de Puebla del Río, finca número 7.646.

El tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 4.250.00 pesetas cada una de las fincas descritas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1999.—La Juez, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—32.032.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 373/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra la finca especialmente hipotecada por

don Laureano Valdivia García y doña María Portero Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, para el día 19 de octubre de 1999, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018037398, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien que sirva de tipo de la subasta, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.208.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 14. Vivienda puerta segunda, en la planta piso tercero. Tiene una superficie de 80,84 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso de uso común, que la separa de la calle Calaf; izquierda, entrando, con el bloque 14; derecha, con vivienda tercera de la misma planta, y fondo, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y resto con la vivienda primera de la misma planta. Coeficiente: 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.717, libro 754 de la sección segunda de Terrassa, folio 141, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—32.020.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

OVIEDO

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado con el número de autos conciliación UMAC, ejecución número 123/1999, a instancias de don José Marcelino Fernández Fernández, contra la empresa «Imprenta Cabal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Máquina «Heidelberg» Gto., 36 × 5 centímetros, más numeración y perforado, número de serie 689321 N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Guillotina automática «Pol-lar-Hohr». Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tercer lote: Insoladora «Agfa» Duplihot 740. Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarto lote: Minerva «Heidelberg» T 176.079-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Quinto lote: Minerva de mano, 30 × 21. Valorada en 40.000 pesetas.

Sexto lote: Dos comodines con varios tipos de letra completa, filetaje, regletas y cuadrados. Valorados en 100.000 pesetas.

Total valoración: 6.710.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1999; señalándose como hora para todas ellas las de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito o pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose a tales efectos el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uria, número 14, de esta ciudad, cuenta número 3358 0000 64 0123 99.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los mismos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la empresa «Imprenta Cabal, Sociedad Limitada», calle Martínez Vigil, 7, bajo, de Oviedo, a cargo de don Victor Manuel Ferrera Iglesias como depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 15 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Gutiérrez Campos.—El Secretario.—31.993.